

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

I- Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a restituir y disponer nuevamente la exhibición pública en el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur de la bandera argentina que flameó en las Islas Malvinas durante el denominado Operativo Cóndor, en 1966, que fuera retirada recientemente de la exhibición de dicha institución.

II- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara los motivos y fundamentos del retiro de la mencionada bandera, la autoridad que dispuso dicha medida, su actual lugar de guarda, las condiciones en que se encuentra y, en su caso, las tareas de conservación o restauración que se hubieran dispuesto o realizado.

III- Exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a garantizar la preservación y exhibición pública de las piezas y documentos históricos vinculados con el Operativo Cóndor y con la reivindicación de los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, en el marco de las funciones propias del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto exhortar al Poder Ejecutivo Nacional a restituir y volver a exhibir en el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur una de las siete banderas argentinas que flamearon en las Islas Malvinas durante el denominado Operativo Cóndor, en septiembre de 1966, y requerir información oficial respecto de las circunstancias de su retiro y su actual destino.

La iniciativa se inscribe en la preocupación ya expresada por esta Honorable Cámara ante el retiro de otra de las banderas pertenecientes a ese conjunto histórico, que durante años permaneció exhibida en el Patio Malvinas Argentinas de la Casa Rosada y que fue retirada en febrero de 2025. En aquella oportunidad, el Poder Ejecutivo informó que la medida obedecía a la necesidad de someter la pieza a tareas de restauración. Sin embargo, transcurrido más de un año y medio desde su retiro, no se ha brindado información suficiente sobre su paradero, estado de conservación ni fecha de restitución a la exhibición pública.

En este contexto, la reciente noticia sobre el retiro de otra de las banderas del Operativo Cóndor que se encontraba exhibida en el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur genera una preocupación adicional y torna necesario que el Poder Ejecutivo brinde explicaciones precisas a esta Honorable Cámara.

Las siete banderas fueron izadas en las Islas Malvinas el 28 de septiembre de 1966, durante el denominado Operativo Cóndor. Décadas más tarde, fueron entregadas en custodia al Estado argentino y destinadas a distintos espacios públicos como testimonio de aquel episodio y de la reivindicación de la soberanía argentina sobre las islas. Un antecedente parlamentario de esta Cámara dejó expresamente asentado que entre esos destinos se encontraban el Museo Malvinas, la Casa Rosada y el Honorable Congreso de la Nación.

Una de esas enseñas se encuentra actualmente exhibida en el Congreso de la Nación. La propia Cámara ha reconocido institucionalmente el valor histórico de estas banderas y conserva una de ellas en el Salón de los Pasos Perdidos como parte de su patrimonio y como testimonio de la reivindicación argentina sobre las Islas Malvinas.

El Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, creado como espacio destinado a preservar, comunicar y transmitir la historia y la memoria vinculadas con la cuestión Malvinas,

constituye un ámbito particularmente significativo para la conservación y exhibición de esta clase de piezas.

Por ello, el retiro de una bandera que forma parte de uno de los episodios históricos vinculados con la reivindicación de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas no debería producirse sin una explicación pública acerca de sus motivos, su destino y las condiciones en que se garantiza su preservación.

La preocupación adquiere una dimensión mayor en el contexto de los recientes cambios producidos en el Museo. En abril de este año, trabajadores de la institución manifestaron públicamente su preocupación por el retiro de contenidos históricos y muestras completas, entre ellas referencias al Operativo Cóndor. Las autoridades de la Secretaría de Cultura, por su parte, señalaron que se trataba de una revisión curatorial integral.

Frente a esta situación, resulta indispensable distinguir entre una legítima actualización de los criterios museográficos y el retiro o desplazamiento de piezas históricas cuyo valor patrimonial excede cualquier decisión circunstancial de una gestión. La revisión de un guion curatorial no puede implicar, por sí misma, la pérdida de acceso público a objetos que constituyen testimonios materiales de la historia nacional.

Las banderas del Operativo Cóndor poseen, además, una condición singular: son las mismas enseñas que fueron llevadas a las Islas Malvinas y allí izadas en 1966. Su valor histórico deriva precisamente de esa condición material y de la trayectoria que recorrieron hasta quedar bajo custodia del Estado argentino. La documentación oficial de la Casa Rosada reconoce, en el caso de la bandera que allí se exhibía, que se trata de una de las siete enseñas izadas durante aquel episodio.

El Estado Nacional tiene la responsabilidad de garantizar que ese patrimonio sea adecuadamente conservado, documentado y puesto a disposición de la sociedad. La información sobre su ubicación, las condiciones de guarda y las razones que eventualmente justifiquen su retiro de exhibición constituyen, por lo tanto, una cuestión de interés público.

La intención de esta iniciativa no es realizar una valoración política del Operativo Cóndor, sino preservar y garantizar el acceso a un objeto que forma parte de la memoria histórica de la República Argentina y de su permanente reivindicación de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas.

En consecuencia, corresponde que esta Honorable Cámara exhorte al Poder Ejecutivo Nacional a restituir la bandera a su lugar de exhibición en el Museo Malvinas e Islas del

Atlántico Sur y, simultáneamente, informe las circunstancias que determinaron su retiro y su actual situación.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

EDUARDO FÉLIX VALDÉS

DIPUTADO NACIONAL